

RESOLUCIÓN N° 173/2010  
GENERAL PICO, 27 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La necesidad de intensificar y ampliar las prácticas extracurriculares que realizan los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que existe una demanda permanente de los estudiantes para realizar prácticas dirigidas de carácter optativo y extracurricular, tendientes a fortalecer la transición entre la formación de grado y la actividad profesional.

Que para lograr una mejor inserción laboral es necesaria la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y conductas que contribuyan a fortalecer la personalidad profesional.

Que para ello, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuenta con tres unidades académicas: la Unidad Didáctica, Experimental y Productiva (UDEP), “El Bajo Verde”, y el Centro Académico.

Que la Unidad Didáctica, Experimental y Productiva (UDEP) y “El Bajo Verde”, están preparados y orientados para cumplir tal finalidad, principalmente en las prácticas a campo.

Que de la misma manera el Centro Académico posee estructuras adecuadas para prácticas de laboratorio, atención de casos clínicos mediante los Hospitales Escuela para grandes y pequeños animales, etc.

Que es necesario para una mejor organización y fortalecimiento de las actividades extracurriculares crear programas que nucleen las actividades afines.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el Programa de Prácticas Pre Profesionales Internas dependiente de la Secretaría de Extensión, destinado a estudiantes interesados en realizar prácticas extracurriculares que fortalezcan la transición

entre la formación de grado y la actividad profesional en las áreas temáticas que estos demanden.

ARTÍCULO 2º: Determinar que son funciones de dicho programa las que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a los interesados. Pase a Secretario de Extensión, Dependencias Académicas, de Investigación y/o Extensión. Cumplido, archívese.

## PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNAS

### ANEXO 1

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Existen demandas específicas, de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en intensificar aquellas prácticas, destrezas y habilidades primordiales en el ejercicio profesional, de manera de atemperar el choque entre el ambiente académico y el mundo del trabajo. Esta es una necesidad principalmente de los estudiantes de años avanzados de la carrera de Médico Veterinario, que es cuando comienzan a vislumbrar la aproximación al ámbito laboral y la necesidad de contar con herramientas que les garanticen una adecuada inserción.

#### CARACTERÍSTICAS

Las actividades del programa tendrán características eminentemente prácticas realizadas de manera intensiva con repetición de las actividades a través del tiempo con el fin de que el estudiante incorpore definitivamente las destrezas y habilidades requeridas.

Para realizar las prácticas los estudiantes deben tener cursada la materia afín a dichas actividades.

#### OBJETIVOS

Objetivo general:

Garantizar una transición adecuada entre la formación de grado y la formación profesional.

Objetivos particulares:

Ampliar e intensificar prácticas dirigidas de carácter optativo y extracurricular, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Promover el desarrollo de actividades extracurriculares planificadas por los docentes desde las cátedras, departamentos, áreas, institutos, etc.

Optimizar la relación teoría - práctica.

Acercar una visión objetiva y directa sobre el ejercicio profesional en las áreas de incumbencia laboral (Clínica, Salud Pública y Producción Animal).

## BENEFICIARIOS

Dirigido a todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias

## COORDINACIÓN

Las actividades del programa estarán bajo la coordinación general de la Secretaría de Extensión y en forma específica por el docente o docentes vinculados a la actividad en ejecución.

Los proyectos serán gestionados por la Secretaría de Extensión atendiendo la demanda de los interesados.



FACULTAD DE  
CIENCIAS VETERINARIAS  
**Universidad Nacional de La Pampa**